

**H. AYUNTAMIENTO DE SILAO
DE LA VICTORIA, GUANAJUATO
PRESENTE.**

ANTECEDENTES. La Comisión de Asuntos Normativos y Seguimiento de Asuntos Legislativos del Honorable Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato, recibimos el oficio 8767 del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Guanajuato, mismo que contiene la **iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato; y de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato.** Lo anterior para efectos de que este órgano edilicio emita su opinión respecto de la iniciativa citada.

OBJETO DE LA INICIATIVA. Es consolidar la competencia de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, en materia de mejora regulatoria, las administraciones públicas deben enfocar sus acciones en pro del mejoramiento y desarrollo de la sociedad, considerando las principales características del estado para construir y trascender a través del esfuerzo de todos.

Analizada la iniciativa de referencia, esta Comisión dictaminadora de conformidad a lo dispuesto por el artículo 39 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, ponemos a consideración de este órgano edilicio, lo siguiente:

ÚNICO. Consideramos viable que sea la Secretaría de Desarrollo Económico y Sustentable la responsable de la ejecución de la política y acciones en materia de mejora regulatoria, en razón a que es dicha secretaría la responsable del fomento económico, el desarrollo industrial comercial y de servicios en la entidad

En ese sentido, con la presente iniciativa la mejora regulatoria en nuestro estado se consolidará en la generación de normas claras, procesos administrativos de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para su creación y aplicación, que se orienten a obtener el mayor valor posible de los recursos públicos y del óptimo funcionamiento de los proyectos y programas de la Administración Pública.

Finalmente, este órgano edilicio se pronuncia a favor de la iniciativa analizada, la cual fortalecerá el marco institucional y la mejora regulatoria en nuestra entidad, a fin de que se simplifique la carga administrativa que soportan los particulares en relación con la autoridad, por lo antes expuesto, remítase la presente opinión a la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Guanajuato.

ATENTAMENTE

SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO A 29 DE JUNIO DE 2020

LICENCIADA MARCELA PATRICIA HINOJOSA NAVARRO
PÉREREGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

LICENCIADO JOSÉ CRUZ RANGEL
REGIDOR Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN

PROFESORA VIRGINIA CHACÓN AGUILAR
REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN